

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 0179-2020 ENE. 2020

SAN IGNACIO,

VISTOS: el Expediente N° 33373, el Informe final N° 060-2019 del Comité de Contratación, y los documentos adjuntos; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo a la función prevista en el literal h) del artículo 80° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y Profesionales de la Salud, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153 en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, el Comité de Contratación remitió al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, los expedientes de los servidores adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, así como el informe final y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación de contratación de personal para el Año Fiscal 2020;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional, o los que hagan sus veces de la DRE / GRE / UGEL;

De conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Legislativo N° 1153 - Profesionales de la Salud, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, Decreto Supremo N° 261-2019-EF, 016-2005-ED, Decreto de Urgencia N° 014-2019, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONTRATAR, por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : GARCIA DAVILA, FANY MARISOL
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40783270
FECHA DE NACIMIENTO : 3/04/1976
GRADO DE INSTRUCCION : ESTUDIOS CONCLUIDOS EN LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERIA TECNICA
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

CODIGO DE PLAZA AIRHSP : 000862
CODIGO DE PLAZA NEXUS : 110121321119
CARGO : TRABAJADOR DE SERVICIO
INSTITUCION EDUCATIVA/SEDE: 16480 ANTONIO RAYMONDI
NIVEL O MODALIDAD DE LA IE : Primaria
MOTIVO DE LA VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: GARCIA PINO, GILMER
NICOLAS, Resolución N° 3581-2016-GR-DRE-UGEL/JAEN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA INICIO DE CONTRATO : 2/01/2020
FECHA TERMINO DE CONTRATO : 31/12/2020
CATEGORIA REMUNERATIVA : AE
JORNADA LABORAL : 40Hrs. Cronológicas
N° DE EXPEDIENTE : 33373 N° DE FOLIOS : 047
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION

ARTICULO 2°.- RECONOCER, que las causales de conclusión del vínculo contractual se encuentran establecidas en la Cláusula Octava del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2020.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral al / a la interesado(a), al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director del Programa Sectorial III
UGEL San Ignacio